

VEN POSITIVO CAMBIO DE FECHA

# Señalan claroscuros en reforma electoral

POR IVONNE MELGAR  
ivonne.melgar@gimm.com.mx

El Consejo Nacional de Litigio Estratégico (CNLE) destacó como positivo de la reforma electoral en materia judicial el cambio de fecha de la elección, pero alertó que el riesgo permite que la revocación de mandato se celebre el mismo primer domingo de junio de 2028.

Impulsor ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de un ajuste para impedir que las elecciones federales y de gobernadores de 2027 se empalmaran con las de jueces y magistrados, el CNLE hizo un análisis de la iniciativa presidencial que la próxima semana votará el Congreso, enfatizando que la separación elimina el problema de que los partidos intervinieran en un proceso cuyo mandato constitucional obliga a no hacerlo.

Alertan además de los riesgos que conlleva la ampliación del periodo en funciones de los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral hasta 2028, recordando que “se ha extendido ya en tres ocasiones, lo cual es incongruente con el propio mandato constitucional”.

Destacan la importancia de que se amplíe el plazo

para que los Comités desarrollen el proceso de elección de candidaturas y el hecho de que la iniciativa establezca un mayor periodo para analizar los perfiles de los aspirantes.

No obstante, señala como un riesgo el mayor control político que propicia la creación una comisión coordinadora integrada por las personas titulares de cada comité, cuyas funciones serán verificar el cumplimiento de requisitos y establecer criterios, metodologías homologadas de evaluación y exámenes de conocimientos.

Para Litigio Estratégico, resulta insuficiente la medida por no haber planteado elementos mínimos de especialización, lo que, consideran, abre la puerta a discrecionalidad.

Evalúan como positivo el cambio que disminuye el número de candidatos “haciendo el proceso más fácil”, pues cada poder (ejecutivo, legislativo y judicial) postulará dos personas para cada cargo.

Respecto a la homologación de la elección judicial federal y estatales, se indica que, si bien esto reduce el control de los gobernadores en los procesos locales, se restringe la autonomía constitucional de los estados.

## EL ANÁLISIS

El Consejo Nacional de Litigio Estratégico advirtió sobre los pros y los contras del cambio de fecha de la próxima elección judicial:



### Lo positivo

- Separación de elecciones.
- Optimización de plazos.
- Simplificación del proceso.
- Paridad garantizada.

### Lo negativo

- Empalme con revocación de mandato.
- Extensiones de mandato cuestionables.
- Control político y discrecionalidad.
- Vulnerabilidad en las casillas.

Foto: Especial